



Según lo dispuesto en los estatutos TITULO IX Artículo 56 punto 3, la Asociación Española de La Clase Internacional Laser **Convoca** Elecciones para la elección de nuevo Presidente y Junta Directiva.

Calendario Electoral

5 de Octubre del 2011, exposición del censo electoral en la web/blog de la asociación y convocatoria elecciones.

14 de Octubre del 2011, fin del plazo de alegaciones y reclamaciones al censo. Inicio del plazo de presentación de candidaturas.

28 de Octubre del 2011, fin del plazo de presentación de candidaturas.

31 de Octubre del 2011, presentación de candidaturas en la web de la asociación. Inicio del plazo de impugnaciones sobre las candidaturas.

14 de Noviembre del 2011, fin del plazo de presentación de impugnaciones sobre las candidaturas presentadas.

9 de Diciembre del 2011, Votaciones durante el transcurso del Campeonato de España de Laser Radial o proclamación de la candidatura electa en el caso se haya presentado solo una candidatura.

10 de Diciembre del 2011, fin del plazo de presentación de impugnaciones sobre la votación, proclamación de la candidatura electa y lectura del acta.

Junta Electoral

Presidente:

D^a. Pilar Massa (Delegada Aecil Galicia)

Domicilio: Centro de Negocios Vigo

Telf.: 986 443 272 / 696 416 373

E. Mail: pilar.massa@cnavigo.com

Vocal 1: *Carlos Echavarrri Erasum (Socio nº L276/08)*

Vocal 2: *Mario Morillo Pascual (Socio nº L874/10)*

Junta Gestora

Presidente:

D.Pilar López Fernández

Telf.: 674 163 367

E.Mail: pilar@laser-esp.com

Sant Antoni a 5 de Octubre del 2011

Fdo. Enrique Mas Guerrero

- Presidente -

TITULO IX

REGIMEN ELECTORAL

ART. 56.- SUPUESTOS DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES

La Asamblea General elegirá cada cuatro años a quienes tienen que ostentar las funciones de dirección como miembros de la junta directiva.

Las elecciones se celebrarán por el sistema de listas cerradas, y se convocarán en los siguientes supuestos:

1.- Por expiración del periodo de mandato de la junta directiva establecido en los presentes estatutos.

2.- Cuando debido a dimisiones, renunciaciones, incapacidad o defunción, la junta directiva se encuentre reducida a un número inferior al 50% de sus miembros.

3.- Por dimisión, renuncia, defunción o incapacidad del presidente que hubiere encabezado la candidatura.

ART. 57.- DE LAS CANDIDATURAS

Son requisitos para formar parte de una candidatura:

1.- Ser mayor de edad y hallarse en pleno uso de los derechos civiles.

2.- Ser asociado.

3.- Estar al corriente de las obligaciones con la asociación.

Cada candidatura estará formada por un número impar de miembros, ni inferior a 3 ni superior a 7, debiendo especificarse el cargo al que opta cada uno de ellos. En todo caso la lista estará encabezada por el candidato a Presidente de la Junta Directiva.

Las candidaturas deberán ser avaladas, como mínimo, por un cinco por ciento (5%) de los socios con derecho a voto. Ningún Socio podrá avalar más de una candidatura. En caso de constar ese aval en más de una candidatura se tendrá por no puesto.

ART. 58.- CUALIDAD DE ELECTOR

Serán electores todos los asociados que estén al corriente de sus obligaciones con la asociación.

ART. 59.- CONVOCATORIA DE ELECCIONES

La junta directiva, mediante anuncio que deberá publicarse en la página web, convocará elecciones, especificando como Calendario Electoral los siguientes puntos:

1.- Convocatoria, exposición del censo electoral, reclamaciones y su resolución.

2.- Presentación de candidaturas, impugnaciones y su resolución.

3.- Votación.

4.- Impugnaciones, su resolución y proclamación de la candidatura elegida.

ART. 60.- PRESENTACIÓN DE VARIAS CANDIDATURAS O UNICA

Ante la supuesta presentación de varias candidaturas la junta directiva fijará fecha para la votación de las candidaturas presentadas en fecha y forma. Que coincidirá con la disputa de un campeonato de máxima afluencia de asociados.

En el supuesto de que se haya presentado y admitido una sola candidatura, no será necesaria la votación y sus integrantes serán proclamados como miembros de la nueva Junta Directiva.